



ADJUDICA LICITACION PUBLICA N°657-3-LE25

RESOLUCIÓN EXENTA N°:578

Coyhaique , 21 de abril de 2025

VISTOS:

La Constitución Política de la República; La Ley N°16.391/65, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones artículos 6° y 7°, Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653; Las facultades que me confieren los artículos N°5, N°27 y siguiente D.L. N°1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976 Las facultades a que hacen referencia los artículos N°14, N°17 y N°19 del D.S. N°355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo previsto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la ley N°21.634 que moderniza la anterior, y lo establecido en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; El Decreto Exento RA N°272/43/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 (V. y U.) que establece orden de subrogación de cargo de Director de Serviu Región de Aysén a doña Giovanna Gomez Gallardo; La Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que complementa facultades otorgadas a la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, a través de la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de diciembre del 2000; La Resolución TRA 272/21/2024 (V. y U.) de fecha 18 de julio de 2024 que nombra a don Joaquín Riquelme Hidalgo como Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Aysén; La Ley N° 21.722 Ley del presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y determina montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos toma de razón y controles de reemplazo, de la Contraloría General de la República; y demás normas pertinentes:

CONSIDERANDO:

- a. Las necesidades del Servicio;
- b. La Resolución Exenta N°443 de 26 de marzo de 2025, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas de La Licitación Pública “ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS Y/O MULTIFUNCIONALES PARA SERVIU EDIFICIO COYHAIQUE, DELEGACION AYSÉN Y DELEGACION COCHRANE, SERVIU REGION DE AYSÉN.”, emitida a través del Sistema MERCADOPUBLICO;
- c. La Licitación Pública N° 657-3-LE25, publicada el 27 de marzo de 2025, a través de la Plataforma de Mercado Público;
- d. Las Ofertas de Proveedores recibidas por medio de la Plataforma Mercado Publico durante el periodo de Apertura de la Licitación Pública;
- e. El Informe de Licitación Pública N°657-3-LE25, de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Comisión Evaluadora respectiva, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° ADJUDIQUESE al proveedor que a continuación se detalla, la Licitación Pública señalada a continuación: “**ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS Y/O MULTIFUNCIONALES PARA SERVIU EDIFICIO COYHAIQUE, DELEGACION AYSÉN Y DELEGACION COCHRANE, SERVIU REGION DE AYSÉN**”, para realizar los servicios mencionados en las bases Administrativas y Técnicas señaladas en la letra b) de esta Resolución, por el período de 36 meses a partir de la Resolución que aprueba la contratación. Se establece que la contratación se formalizará con la firma del contrato, el cual deberá realizarse dentro de los siguientes 15 días corridos desde la adjudicación.

RUT Proveedor	Nombre Proveedor	Valor Oferta total del Contrato (Precio Bruto)
92.083.000-5	DIMACOFI S. A.	36.372.445.-

2° ESTABLEZCASE, que la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento debe realizarse antes de la firma del contrato.

3° IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.09.005 del presupuesto vigente de la Institución. De acuerdo a esto se generarán dos órdenes de compra asociadas a la misma licitación:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOAQUÍN EMILIO RIQUELME HIDALGO
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases	Digital			
Informe 657-3-LE25	Digital			
CDP Requerimiento	Digital			

MVR/MCMF

Distribución:

- Manuel Valladares Rojel - ENCARGADO DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - APOYO TECNICO
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Ruben Fehring Muñoz - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO ADMINISTRATIVO